

Manizales, 26 de abril de 2.024

Señores

JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL RADICADO 2013-00054.

DEMANDANTE: SOCIEDAD JAIME BOTERO Y CIA LTADA

DEMANDADOS: LUZ HELENA MUÑOZ RESTREPO Y OTROS

RAD: 2013-00054-03

CARLOS ANDRES OCAMPO ARIAS, en mi condición de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, de manera atenta por el presente escrito me permito aportar la liquidación del crédito así:

Capital.....\$ 41.867.770.00

Títulos autorizados y pagados.....\$ 24.688.797.00

Saldo insoluto:\$ 17.178.973.00

Señor Juez,

CARLOS ANDRES OCAMPO ARIAS

C.C: 10.275.222

T.P: 117.582